



MENDOZA, 22 JUN 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 19269/2017, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Ing. María Teresa ÁLVAREZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en la necesidad de que la Ing. ÁLVAREZ cumpla funciones en el Proyecto Institucional ProDeCa, mientras se evalúa la factibilidad de otorgar una mayor dedicación a su cargo.

La necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretarías Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Ing. María Teresa ÁLVAREZ (Legajo: 24.353), por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva

**Objeto:** Cumplir funciones en el Proyecto Institucional ProDeCa

**Monto:** PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS con 10/100 (\$ 6.422,10.-) mensuales

**Periodo:** Desde el 01 al 30 de junio de 2017

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015– CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 255 / 17